PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

SUBDIRECTOR(A) (E) DE CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEOCLOGICO Y AGORINDUSTRIAL DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Para El Desarrollo agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional – Atlántico , se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios personales como INSTRUCTOR para la formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA REGULAR PRESENCIAL Y VIRTUAL de acuerdo con las necesidades de las coordinaciones académicas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial (CEDAGRO).”

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en, Barranquilla a los dieciséis (16) dias de enero de 2026.

Firmado digitalmente por Maria Nelly Forez
Fecha: 2026.01.16 20:59:21 -05'00'

María Nelly Flórez Rodríguez
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
SENA Regional Atlántico.

Proyectó: Meliza Barrios Márquez - Técnico G03
Aprobó: Israel De Aguas Lasprilla-Abogado de la Regional Atlántico

Reviso: Felipe Rangel Andrés Pava- Coordinador grupo apoyo Administrativo.